

Código General 1000 SEB NUC
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
1000-73,04

No. Consecutivo

176



Bucaramanga, 17 de noviembre 2016

Doctor
CARLOS SIMÓN GONZALEZ JEREZ
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Subproceso:

**DESPACHO** 

	espondancia Kacibio Cuncejo Municipal	ia
2945	Buceragrangen016	
FECHA:	1 8 NOV 2016	
HORA;	8:10 am	-
Cirkat,	Frezy Czo c	

REF: Respuesta a Cuestionario "violencia contra la mujer, violencia domestica y sexual, y tráfico de personas"

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada, en nombre de la Administración Municipal y de las Secretarias de Salud, Educación, Interior y Desarrollo Social, en conjunto con la Asesora de Mujer y Equidad de Género, nos permitimos remitir respuesta conjunta concerniente a la proposición denominada "violencia contra la mujer, violencia doméstica y sexual, y tráfico de personas", solicitado por el Honorable Concejo de Bucaramanga, de la siguiente manera:

Con relación a las denuncias de delitos sexuales, de género y violencia intrafamiliar no es la Alcaldía Municipal quien consolida la información solicitada. Es el ICBF, con relación a menores víctimas de violencia sexual, y es el Instituto Nacional de Medicina Legal la entidad especializada en sistematizar y entregar el análisis de la información del contexto social, familiar y personal de las mujeres víctimas de violencia en nuestro país.

## ¿Cuál es la ruta de atención a las víctimas de este tipo de delitos?

En cuanto a delitos de abuso sexual, la Secretaria de Educación de Bucaramanga, hace parte del Comité Interconsultivo de prevención de Abuso sexual, como espacio de coordinación intersectorial e interinstitucional de entidades gubernamentales y no gubernamentales buscando generar un impacto favorable en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la prevención del abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, a través del cual las Secretaría de Salud, Educación y Desarrollo social, coordinan acciones y elaboran directrices en relación con la implementación de la estrategia intersectorial de prevención de abuso sexual. Se busca desarrollar acciones en conjunto y tener un mayor impacto tanto en las Instituciones Educativa como en el Municipio de Bucaramanga.

Dentro del Comité Interconsultivo se realizó una ruta de atención para la atención de victimas en los casos de abuso sexual.







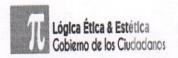
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: <a href="https://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a> Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Código General 1000 SEB NUC
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)
1000-73,04

No. Consecutivo

176



La ruta se desarrolla de la siguiente manera:

Subproceso:

DESPACHO

• En caso de presentarse el abuso sexual, la víctima se debe dirigir a la EPS, para que esta a su vez realice el protocolo, que está compuesto por prueba de embarazo y anticoncepción de emergencia, exámenes sexológicos y retro virales, así mismo exámenes para detectar infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Este procedimiento debe tener como prioridad un trato humano, digno y una atención integral a la víctima.

 Seguidamente el doctor que atendió a la víctima en la EPS, debe llenar un formato de denuncia del abuso sexual presentado, en este paso el médico que atienda

tendrá que hacer las veces de policía judicial.

 Al terminar los exámenes al niño, niña o adolescente, se debe trasportar de inmediato al ICBF, para que se le realice el respectivo restablecimiento de derechos y para protegerlo de cualquier agresor.

La victima será transportada por la policía Nacional de Infancia y Adolescencia,

quien será apoyo en cuanto a la protección de la víctima.

 Para terminar se deberá presentar denuncia ante la Fiscalía – Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual CAIVAS, esto con el fin de dejar en evidencia al abusador, esto evitará que se puedan generar eventos de abuso continuo.

¿Desde su dependencia que programas, proyectos y acciones han adelantado para la prevención y atención de la explotación sexual de niños y niñas?

La Secretaria de Educación tiene dentro de sus proyectos transversales, el PESCC "Programa de Educación para la Sexualidad y construcción de competencias Ciudadanas".

Con este programa se busca:

 Que los estudiantes reconozcan que cuentan con un conjunto derechos civiles, políticos y económicos, y así mismo tengan conocimiento que el estado debe garantizárselos.

 Lograr que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollen los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para comprender,

transformar y participar en el mundo en el que vive.

 El Programa de Educación para la Sexualidad privilegia el desarrollo de competencias ciudadanas, es decir, desarrollar los conocimientos y las habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que hacen posible que las personas ejerzan sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos y, además, participen en la construcción de una sociedad democrática, pacífica e incluyente.







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u> Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



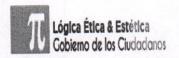


#### No. Consecutivo Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN **PÚBLICA** Subproceso:

Código General 1000

**SEB NUC** Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,04

176



Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

Estos programas se dan de manera transversal, debido a que son temas en los que toda la comunidad Educativa debe estar comprometida.

Algunas acciones que se realizan en las Instituciones Educativas con el fin de prevenir el abuso sexual son:

Jornadas de sensibilización en estilos de vida saludables

DESPACHO

- Charlas por parte de la docente orientadora en temas de proyecto de vida
- Citación a padres de familia en casos de detección de situaciones de riesgo
- Formación en proyecto de vida, desarrollado en el área de valores.
- Acompañamiento, direcciones de grupo con el docente director de grupo en actividades proyectadas para la formación ciudadana y la participación social.
- Organización y participación en actividades culturales y deportivas institucionales, como mecanismo de aprovechamiento del tiempo libre.
- Remisión a docente orientadora en casos de detección de situaciones de riesgo.

Desde la Secretaría de Salud conforme a la ley 1146 de 2007, y el Acuerdo 30 del 09 de Agosto de 2013; junto con ICBF opera la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional Consultivo de prevención de abuso sexual en niños, niñas y adolescentes y atención integral a víctimas de violencia sexual.

Dentro de las acciones preventivas se encuentran:

- Sensibilización conjuntamente con el sector educación frente a la protección de los niños, niñas y adolescentes, y detección de casos con alto riesgo.
- · Coordinación del proyecto de educación para la sexualidad en las instituciones educativas y socialización de la ruta de atención integral de violencia sexual con el fin de garantizar el acceso a la atención integral en el marco de protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual.

¿Qué campañas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres se tienen contempladas en el plan de desarrollo?

En el marco del plan de intervenciones colectivas PIC 2016, se encuentran 2 campañas problemática de violencia contra la mujer, de movilización y visibilización de la denominada "PINTA TU UÑA" de color naranja, "POR UNA VIDA LIBRE DE





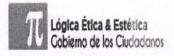


Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Subproceso: DESPACHO Código General 1000 SEB NUC
Código de la Serie /o- Subserie
(TRD)

No. Consecutivo



VIOLENCIAS", en 3 lugares del municipio de Bucaramanga se propone realizar sensibilización masiva con entregables alusivos al tema de no violencia contra la mujer. Desde la Asesora de Mujer y equidad de Género durante el año 2016 y en coherencia con lo formulado en el plan de Desarrollo, se han realizado campañas de sensibilización con periodistas sobre la no violencia, la no discriminación y la reflexión sobre el manejo de noticias que refieren hechos de agresión a las mujeres. De igual forma se ha realizado un trabajo de sensibilización con psicorientadoras/es de establecimientos educativos para difundir los principios básicos de la perspectiva género. También con el propósito de fortalecer en las mujeres la puesta en marcha de medidas preventivas y de autocuidado frente a hombres que ejercen violencias, se ha desarrollado una campaña con mensajes que orientan hacia la formulación de un plan personal que toda mujer debe tener, apoyándose en una red personal y familiar que le brinde ayuda en casos de agresión de género. Otra actividad muy novedosa realizada con propósitos de sensibilización y prevención ha sido el trabajo formativo realizado con agentes de la policía nacional, con el fin de generar conciencia de su importante rol como autoridad policiva y de seguimiento a hombres agresores y de protección a mujeres afectadas por la violencia.

# ¿Cómo garantiza la Administración municipal la atención integral a víctimas de delitos sexuales, de género y violencia intrafamiliar?

El Modelo de Atención Integral a Víctimas de abuso sexual del Ministerio de Protección Social demanda la participación de varios sectores. Este Modelo es una herramienta conceptual valiosa para los equipos de profesionales e instituciones, que al contar con un genuino interés, habilidades personales y profesionales y el sustento de una institucionalidad preparada y competente, puedan brindar una respuesta eficaz y humana que se constituya en el elemento fundamental para minimizar riesgos asociados a la situación de violencia y dar una atención de calidad a las personas que han sufrido la violencia sexual y se encuentran en un momento de vulnerabilidad extremo. Tiene los siguientes objetivos:

- Garantizar desde el sector salud, que la persona víctima de violencia sexual reciba una atención de calidad que le ayude a restaurar su autonomía y dignidad y su recuperación física y emocional, y desde los otros sectores a que cuente con las garantías de protección y no repetición del hecho violento y de acceso a justicia para que el delito no quede impune.
- Brindar a los equipos profesionales de salud herramientas técnicas, conceptuales y prácticas para el abordaje integral de la violencia sexual y el desarrollo de acciones de prevención, detección y atención integral.







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: <a href="https://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a>
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

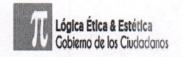


Subproceso:

DESPACHO

Código General 1000 ACION 176 SEB NUC Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,04

No. Consecutivo



 Apoyar el trabajo de los equipos de salud y de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) con el fin de lograr una atención integral a las víctimas de violencia sexual.

## ¿Qué Normas orientan la garantía de una vida libre de violencias?

Sobre las normas que orientan la garantía de que las mujeres vivan una vida libre de violencias se destacan LEY 1257 DE 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" (Diciembre 04) La ley 1257 fue Reglamentada por el Decreto Nacional 4463 de 2011, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4796 de 2011, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4798 de 2011, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4799 de 2011.

Otra norma que orienta la acción de prevención de la violencia hacia las mujeres es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida también como la Convención Belem do Pará, lugar en que fue adoptada en 1994 y que propone por primera vez el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como fundamentales para luchar contra el fenómeno de la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado y su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer, establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

De igual forma se reconoce como de singular importancia La Ley 1751 "POR LA CUAL SE CREA EL TIPO PENAL DE FEMINICIDIO COMO DELITO AUTÓNOMO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (ROSA ELVIRA CELY) En su Artículo 1° de manera textual se consigna que la ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

 La Administración municipal apoya la garantía de una atención integral a las víctimas de delitos sexuales, de género y de violencia sexual mediante la asesoría y tratamiento psicológico a mujeres afectadas por violencias, servicio que se ofrece en el Centro Integral de la Mujer. De igual forma realiza encuentros psicoeducativos orientados a fortalecer en las mujeres actitudes, capacidades,







Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: <u>www.bucaramanga.gov.co</u> Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Subproceso:

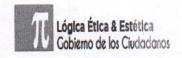
DESPACHO

Código General 1000

**SEB NUC** Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1000-73,04

No. Consecutivo

176



habilidades que les permitan detectar a tiempo comportamientos de tipo agresivo se relacionan. parte de hombres con quienes En las Comisarías de familia del Norte, de Oriente y de La Joya se reciben denuncias de mujeres y se brindan las medidas de protección y atención establecidas la en De igual forma se ha avanzado en la articulación de las entidades de salud,

fiscalía y policía para crear mecanismos de actuación conjunta y comprometida

frente al problema social de las violencias hacia las mujeres.

 Con relación al trabajo preventivo dirigido a población masculina, la Administración Municipal ha iniciado el diseño de una estrategia formativa que permita sensibilizar y avanzar en cambios de conducta y de mentalidad para posicionar transformaciones en las relaciones de los hombres hacia las mujeres basadas en el respeto por sus decisiones, su libertad y su autonomía.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaría de Educación

IGNACIO PERÉZ CADENA Secretaría del Interior

ISABEL ORTIZ PEREZ

Asesora de Mujer y Equidad de Género

JORGE ALBÉRTO PIGUEROA CLAUSEN Secretaría de Desarrollo Social

RAUL SALAZAR MANRIQUE Secretaría de Salud y Ambiente







Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 Página Web: www.bucaramanga.gov.co Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia